

**ACTA NÚMERO DOS.** Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día siete de mayo del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; no así el Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; quien no se hizo presente a la sesión, aun estar debidamente citado, ni presento permiso para no asistir, así mismo no fue suplido por su suplente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de



las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Manuel Mauricio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinticuatro de marzo al veintitrés de Abril del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dos al veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Edgar Antonio Chavarría, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DÓLARES (\$222.22), en concepto de pago por un día de alquiler de volqueta para la recolección de Desechos Sólidos, el día cinco de mayo del presente año, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Estela de Jesús Callejas de Alvarado, por la cantidad de CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES (\$112.50), en concepto

de pago por la compra de ciento cincuenta sándwich, los cuales fueron utilizados para refrigerio de los asistentes del evento de traspaso de Nuevo Concejo Municipal periodo dos mil veintiuno a dos mil veinticuatro, realizo el día treinta de abril del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Eduardo Gil, por la cantidad de CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES (\$112.50), en concepto de pago por la compra de ciento cincuenta sándwich, los cuales fueron utilizados para refrigerio de los asistentes del evento de traspaso de Nuevo Concejo Municipal periodo dos mil veintiuno a dos mil veinticuatro, realizo el día treinta de abril del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Misael del Transito Ramírez Alvarado, portador de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED] quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está ubicada en San Francisco de Asís, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de tres metros de la tubería madre hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Misael del Transito Ramírez Alvarado, portador de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED] - nueve, para la casa de su propiedad, ubicada en San Francisco de Asís, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Verónica del C. [REDACTED] Avelar de León, portadora de su Documento Único de Identidad Número. cero dos



[REDACTED] quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está ubicada en lugar denominado Quebrada Onda, Cantón el Conacaste, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de doscientos metros de la tubería madre hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Verónica del Carmen Avelar de León, portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED] siete – [REDACTED], para la casa de su propiedad, ubicada en el lugar denominado Quebrada Onda, Cantón el Conacaste, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Después de leer y analizar el informe presentado por el Administrador del Mercado Municipal Sr. Walter Enrique Santamaría Hernández, en la cual manifiesta que durante el presente año se realizó una evaluación en el mercado Municipal conforme a los arrendamientos de los locales, así como las planchas que están adentro del mercado Municipal, a su vez verifico que los vendedores no han respetado las cláusulas de los contratos de arrendamiento de locales ni tampoco la fichas de las planchas o puestos en días de fin de semana debido a eso solicita acuerdo al Concejo Municipal para realizar un reordenamiento General dentro del mercado así como puestos que están fuera de ello, todo con el objetivo de mantener ordenado dentro del mercado Municipal todos los puestos que se encuentran instalados alrededor del parque, con el objetivo de contar con municipio ordenado, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Administrador del Mercado Municipal para que realice las gestiones necesarias para: 1) Hacer un reordenamiento General dentro y fuera del Mercado Municipal, con el objetivo de mantener un municipio ordenado en cuanto al comercio; 2) Renovar los contratos

generales de arrendamiento de locales y planchas del mercado Municipal, con una vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno; 3) Elaborar un Reglamento Interno para los vendedores que se encuentran en el mercado Municipal, el cual debe ser presentado para su debida aprobación a este Concejo Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del seis de abril al tres de mayo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del diecisiete de abril al primero de mayo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Víctor Arsenio Hernández Alvarado, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del cuatro de abril al primero de mayo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de



sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0099, de fecha seis de mayo del año dos mil veintiuno, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$149.00), en concepto de un tonner hp, dos cinta de Epson, para unidad de Tesorería Municipal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fodes Libre Disponibilidad DL ocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0138, de fecha seis de mayo del año dos mil veintiuno, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$81.00), en concepto de pago de nueve sellos con las firmas y nombre de Alcalde y Sindico para las Unidades de tesorería, Secretaria, Recepción y Gerencia, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta que es necesario designar a un miembro del Concejo Municipal para que pueda representarlo, cuando por algún motivo personal o por fuerza mayor no pueda asistir alguna reunión en la Asociación de Municipios al Servicio del Norte (AMUSNOR), ya que esta Municipalidad es parte de los socios en dicha asociación, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Designar al Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario, para que pueda representar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, cuando por algún motivo personal o por fuerza mayor no pueda asistir alguna reunión en la Asociación de Municipios al Servicio del Norte (AMUSNOR).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Luego de leer y analizar la nota presentada por la Srita: Xiomara Esmeralda Hernández Hernández, quien se desempeña en el cargo como Auxiliar de la Unidad de Gerencia Municipal, quien labora para esta Municipalidad desde el día primero de mayo del año dos mil quince, en la cual expresa su renuncia irrevocable por motivos personales, en la cual dejara de laborar hasta el día quince de mayo del presente año, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales

cumpliendo con los Art. 3, 8 y 9 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria, la cual dice que las y los empleados por lo tanto ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por la Srita. Xiomara Esmeralda Hernández Hernández, quien se desempeña con el cargo como Auxiliar de la Unidad de Gerencia Municipal, desde el día primero de mayo del año dos mil quince, y dejara de laborar hasta el quince de mayo del presente año, cumplimiento así con lo establecido en el Art. 3, 8 y 9 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria; 2) Autorizar a la Gerente Municipal en coordinación con la Contadora Municipal para que realicen el cálculo de la Indemnización y aguinaldo correspondiente de la Srita. Hernández Hernández, en base al art. 9 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria, y art. 202 del código de Trabajo; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades con base a la hoja de cálculo a la Srita. Hernández Hernández.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- Luego de leer el informe presentado por el Tesorero Municipal, quien expresó que existen cuentas que ya no reflejan ningún movimiento y que los proyectos fueron finalizados, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de las siguientes Cuentas: 1) No. 00450010811 "Construcción de parque recreativo en colonia La fe, Cantón el Coyolito"; 2) No. 00450012750 "Pavimentación de tramo en calle de colonia las tres Marías, Cantón El Coyolito (DL 650)"; 3) 00450012776 "Mejoramiento de calle a Instituto Nacional del Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla (DL 650)", Todas del Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F:

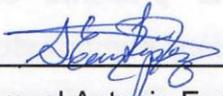
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



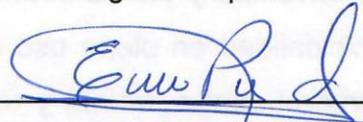
F:

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez  
Síndico Municipal



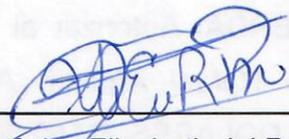
F:   
Sr. Samuel Antonio Escamilla López  
1° Regidor Propietario

F:   
Sr. José Antonio Pineda Rivera  
2° Regidor Propietario

F:   
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdoba  
3° Regidor Propietario

F:   
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F:   
Sr. José Roberto Flores  
5° Regidor Propietario

F:   
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina  
Secretaria Municipal Interina

